



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.763/2010.

ZAPALLAR, 15 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 529/2010, de fecha 11 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 484/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 42/2010, denominada "REPARACION E ILUMINACION ORNAMENTAL PLAZAS Y BAJADAS PEATONALES, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta "114-05-04-137", Reparación Iluminación ornamental, y a la cuenta 215.31.02.004.009.009 "Fritil - reparación Iluminación Ornamental Playas y Bajadas Peatonales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECT. A 2010 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 42/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. DE OBRAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SCP / SEC / JUR.